



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 133/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA EXTRAORDINARIA No. 02-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 p.m. del día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0022** para la “**ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA**”

CONSIDERANDO: Que el diecisiete (17) días del mes de julio del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0022** para la “**ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA**”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo límite para emitir adenda/enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones era hasta el 22 de julio del 2025.

CONSIDERANDO: Que debido a una observación realizada por parte de interesado el día 31 de julio 2025 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), verificación de aspectos técnicos, fue remitida dicha inquietud a los peritos designados en el proceso de referencia, con el objetivo de asegurar la integridad y competitividad del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II “*Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas*”, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario actualizar las Fichas Técnicas; la modificación del cronograma, extendiendo el plazo de presentación de ofertas,

con el objetivo de garantizar que todos los interesados tengan tiempo suficiente para preparar y/o adecuar sus propuestas y los demás numerales del pliego relacionados al cronograma modificado del proceso para la “Adquisición de Motores Eléctricos Verticales para ser utilizados en todos los Acueductos a Nivel Nacional del INAPA”, con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0022**, según se indica a continuación:

1. Se Modifican las Fichas técnicas de los Ítems:

- 2- MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 40 HP, 230/460 VOLTS 3PH
- 4-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 150 HP, 460 VOLTS 3PH, 2 POLOS
- 6- MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 200 HP,460 VOLTS 3PH
- 9-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 HP, 460 VOLTS 3PH, 4 POLOS
- 10-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 HP,460 VOLTS 3PH, 2 POLOS

2. Se modifica el numeral 6. Cronograma de Actividades de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

56.

A-17

C)

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 17 al 18 de Junio 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 10 de Julio del 2025 a la 10:00 A.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 22 de Julio del 2025
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 15 de Agosto del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 15 de Agosto a partir de las 10:30 am

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 15 al 20 de Agosto del 2025
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 26 de Agosto del 2025
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 26 al 28 de Agosto del 2025
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 28 de agosto al 03 de Septiembre del 2025
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 09 de Septiembre del 2025
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 16 de Septiembre del 2025 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 16 al 19 de septiembre del 2025
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 19 de septiembre del 2025
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 23 de Septiembre del 2025
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 25 de Septiembre del 2025
16. Adjudicación	El 03 de Octubre del 2025
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 10 de Octubre del 2025
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 17 de Octubre del 2025
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 27 de Octubre del 2025

SG.
F-VA
CJ

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 30 de octubre del 2025

3. **Se modifica el numeral 9.2 Contenido de la Oferta Económica, Literal C Plazo de Mantenimiento de la Oferta, de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **27 de octubre del 2025**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

4. **Se modifica el numeral 9.2 Contenido de la Oferta Económica, Literal D, Garantía de Seriedad de la Oferta, de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza¹** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;

¹ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, **Oferta Técnica, con una vigencia hasta el 27 de octubre del 2025**

5. **Se modifica el numeral 10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:**

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 27 de octubre del 2025 inclusive . Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización presentado	

SG
F.A.

6. **Se modifica el numeral 1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”, de la sección II del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:**

9)

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento bajo la modalidad Licitación Pública Nacional para la **INAPA-CCC-LPN-2025-0022 “ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA.”**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **15 de agosto del 2025.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** las Fichas Técnicas de los Ítems 2, 4, 6 9 y 10 del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS**

ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2025-0022, para que en lo adelante diga lo siguiente:

1. Se Modifican las Fichas técnicas de los Ítems:

- 2- MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 40 HP, 230/460 VOLTS 3PH
- 4-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 150 HP, 460 VOLTS 3PH, 2 POLOS
- 6- MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 200 HP,460 VOLTS 3PH
- 9-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 HP, 460 VOLTS 3PH, 4 POLOS
- 10-MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 HP,460 VOLTS 3PH, 2 POLOS

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** el numeral 6. Cronograma de Actividades de la sección I del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”,** número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0022,** para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 17 al 18 de Junio 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 10 de Julio del 2025 a la 10:00 A.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 22 de Julio del 2025
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 15 de Agosto del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 15 de Agosto a partir de las 10:30 am
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 15 al 20 de Agosto del 2025
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 26 de Agosto del 2025
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 26 al 28 de Agosto del 2025

SG.
F-A
c)

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 28 de agosto al 03 de Septiembre del 2025
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 09 de Septiembre del 2025
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 16 de Septiembre del 2025 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 16 al 19 de septiembre del 2025
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 19 de septiembre del 2025
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 23 de Septiembre del 2025
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 25 de Septiembre del 2025
16. Adjudicación	El 03 de Octubre del 2025
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 10 de Octubre del 2025
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 17 de Octubre del 2025
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 27 de Octubre del 2025
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 30 de octubre del 2025

56.
FA.
9

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** el numeral 9.2 Contenido de la Oferta Económica, Literal C Plazo de Mantenimiento de la Oferta, de la sección I del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0022**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **27 de octubre del 2025**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

CUARTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** el numeral 9.2 Contenido de la Oferta Económica, Literal D, Garantía de Seriedad de la Oferta, de la sección I del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0022**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza²** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre **A, Oferta Técnica, con una vigencia hasta el 27 de octubre del 2025**

56.

57.

9

QUINTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** el numeral 10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, de la sección I del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0022**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

² La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 27 de octubre del 2025 inclusive . Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización presentado	

SEXTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para **modificar** el numeral 1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”, de la sección II del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0022**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento bajo la modalidad Licitación Pública Nacional para la **INAPA-CCC-LPN-2025-0022 “ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA.”**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **15 de agosto del 2025**.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de

56.
FA
C)

que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

SEPTIMO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

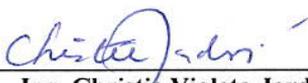
OCTAVO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Caronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro